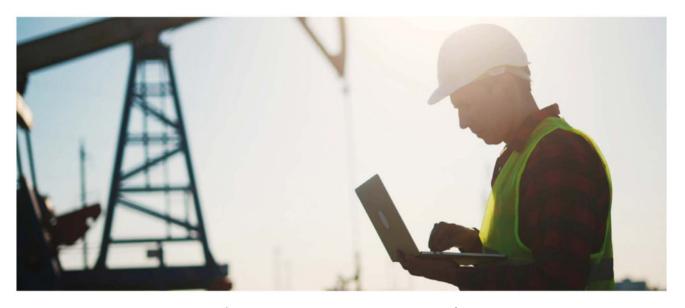
## Implicaciones fiscales para la actividad petrolera de extranjeros en México

Traer mano de obra extranjera al país es una alternativa frecuente en el sector, sin embargo, hacerlo demanda una serie de obligaciones legales y fiscales.

Deloitte México detalla cuáles son.



a Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) ha dado diversas autorizaciones a empresas privadas para que puedan realizar la investigación, exploración y perforación de diversos pozos petroleros encontrados en aguas profundas del territorio mexicano.

Ante esta situación, las empresas se han visto en la necesidad de traer mano de obra calificada de otros países para poder llevar a cabo estas operaciones, generando implicaciones fiscales tanto para empresas como para empleados extranjeros.

Deloitte México comparte cuáles son algunos de los rubros relacionados con las obligaciones generadas por la participación laboral extranjera:

- Nacionalidad de empleados extranjeros
- Tiempo de permanencia del empleado extranjero en México
- Tipo de permisos de trabajo de empleados extranjeros
- El sueldo de empleados extranjeros es pagado desde el extranjero

- con cargo o sin cargo a la entidad mexicana
- Si existen pagos de beneficios locales a empleados extranjeros

De acuerdo con la firma consultora, estos puntos serán importantes para definir tanto la residencia fiscal de los empleados extranjeros, si están obligados o no al pago de impuesto sobre la renta (ISR).

Desde el punto de vista de la empresa, será importante llevar un control del número de empleados extranjeros que estarán temporalmente en México, esto en función a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y no exceder el 10% autorizado de empleados extranjeros. También, será preciso evaluar las actividades que empleados extranjeros realizan en el país para evitar el riesgo de un establecimiento permanente (EP) para la empresa extranjera que los contrató, así como revisar si se puede tomar la deducción del costo de nómina de estos empleados y la manera correcta de hacerlo.

Deloitte México
recomienda evaluar
a la brevedad los rubros
de obligación fiscal,
laboral, migratorio y de
seguridad social a fin
de evitar complicaciones
para empresas y
empleados.

Si bien la incorporación de este personal en territorio mexicano puede ser urgente para algunas empresas, la sugerencia es que estos puntos se atiendan lo más pronto posible ya que podría generar problemas fiscales, laborales, migratorios y de seguridad social tanto para la empresa como para empleados.

Para analizar mejor las consideraciones fiscales, las compañías pueden acercarse con algún experto en temas fiscales, de preferencia en el rubro de movilidad y así evitar contingencias.

TEXTO POR: ADMIN AUSTRIA CISNEROS, SOCIO DE AUDITORÍA Y ASSURANCE DE DELOITTE SPANISH LATIN AMERICA.